

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

AMPLIACIÓN DEL OBJETO  
SOCIAL; CAMBIO DE DOMICILIO  
Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
CONSULTORA ANDINA COA CIA.  
LTDA.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **once de marzo del dos mil diez**, ante mi **ABOGADA ARACELI COELLO MOREIRA, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Doctor **RAFAEL PEZO ZUÑIGA**, por los derechos que representa de la compañía **CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA.** en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Doctor en Ingeniería Civil; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de ésta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y demás documentos del tenor siguiente:

*87* **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la ampliación del objeto social, cambio de domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA., que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la compañía **CONSULTORA ANDINA COA CIA LTDA**, debidamente representada por su Gerente General, doctor Rafael Pezo Zúñiga, conforme consta del nombramiento inscrito que se acompaña para que se agregue como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el diecisiete de septiembre del mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, con un capital de setecientos mil sucres; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, aumentó su capital social a la suma de tres

*Dra.*  
*Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

3

millones de sucres; **c)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, el catorce de Agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Febrero del dos mil cuatro, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital a la suma de veintiséis mil trescientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y reformó su Estatuto Social; **d)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el dieciocho de mayo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de Octubre del dos mil cuatro, aumentó su capital a la suma de cuarenta y tres mil doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto Social; **e)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el seis de Julio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de noviembre del dos mil cinco, aumentó su capital a la suma de cincuenta y cuatro mil dólares de

los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; **f)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el tres de Julio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Octubre del dos mil seis, aumentó su capital a la suma de cincuenta y nueve mil doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y reformó el Estatuto Social; **g)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Julio del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de noviembre del dos mil siete, aumentó su capital social a la suma de sesenta y nueve mil doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar y reformó el Estatuto Social; **h)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón de Guayaquil, el veintinueve de Septiembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Diciembre del dos mil nueve, aumentó su capital social a la suma de ciento sesenta y nueve mil

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar y reformó el Estatuto Social;

**i)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de febrero del dos mil diez, resolvió lo siguiente: **uno)** Ampliar el objeto social de la compañía; **dos)** Cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Durán, Provincia del Guayas; **tres)** Reformar los artículos segundo y cuarto del Estatuto Social; **cuatro)** Autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha veinticinco de febrero del dos mil diez, y que se incorpora como documento habilitante.

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el doctor RAFAEL PEZO ZUÑIGA, por los derechos que representa de la compañía CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA., en su calidad de GERENTE GENERAL, declara: **uno)** Que se amplía el Objeto Social de la compañía en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de febrero del dos mil diez; **dos)**

Que se cambia el domicilio principal de la

compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, cantón Durán, Provincia del Guayas; **tres)** Que se reforma los artículos segundo y cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos y forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de febrero del dos mil diez; **cuatro)** Que los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El doctor Rafael Pezo Zúñiga en su calidad de Gerente General de la compañía Consultora Andina COA Cia. Ltda., declara bajo juramento: Que mi representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones, ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: **a)** Copia del nombramiento otorgado a favor del doctor Rafael Pezo Zúñiga como Gerente General de la compañía Consultora Andina COA Cia. Ltda.; **b)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Consultora Andina COA Cia. Ltda., celebrada con fecha veinticinco de febrero del dos mil diez. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.**

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Febrero del dos mil diez, siendo las diez horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Cdla. Bolivariana Mz A villa 7, se reúnen los siguientes socios de la compañía: **ING. FELIPE PEZO ZUÑIGA** por sus propios derechos, propietario de 1.501.089 participaciones; **DR. RAFAEL PEZO ZUÑIGA** por sus propios derechos, propietario de 1.501.089 participaciones; **AB. DENIA PEZO ZUÑIGA**, por sus propios derechos, propietaria de 1.497.813 participaciones.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la sesión el Ing. Felipe Pezo Zúñiga y actúa como Secretario el Dr. Rafael Pezo Zúñiga, en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente General de la compañía.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar sobre los siguientes puntos:

1. Ampliación del Objeto Social
2. Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán;
3. Reforma de los artículos Segundo y Cuarto del Estatuto.
4. Autorizar al representante legal a suscribir los documentos necesarios para su legalización

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el señor Presidente de la Junta, la declara instalada. El Gerente General toma la palabra e indica la necesidad de ampliar el objeto social para que la compañía pueda participar en diferentes proyectos como también el realizar el cambio de domicilio de Guayaquil a la ciudad de Durán, en consecuencia se reforma el estatuto pertinente y la autorización respectiva para proceder a la legalización de lo resuelto.

Posteriormente y abierta las deliberaciones, la Junta General resolvió por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO:** Ampliar el Objeto Social de la compañía.

**SEGUNDO:** Reformar el artículo Segundo del Estatuto Social en los términos siguientes:  
**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará: A) Prestación de servicios profesionales especializados que tenga por objeto diagnosticar, identificar, diseñar, estudiar, evaluar, proponer y elaborar proyectos en todas las áreas: Ingeniería civil, ingeniería vial, ingeniería de sistemas, ingeniería de transporte, ingeniería ferroviaria, arquitectónicas, financieras, inmobiliarias, empresariales, de administración de recursos, jurídicos, de gestión, de calidad, de producción en general, agrícolas,

mineras, electrónicas, electromecánicas, de auditoría e inclusive investigación científica; B) Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas; C) Podrá fiscalizar construcciones civiles, viales, puertos, aeropuertos, etc; D) Realizará capacitación, seminarios y talleres especializados en todas las áreas. Los servicios profesionales de asesoría los podrá hacer por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros.

TERCERO: Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán.

CUARTO: Reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social en los términos siguientes: **ARTICULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.**- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Durán, cantón Duran, provincia del Guayas, pero podrá abrir sucursales en cualquier otro lugar de la República, con la autorización de la Junta General de Socios. La nacionalidad de la compañía por mandato de la Ley y de sus fundadores es ecuatoriana.

QUINTO: Autorizar expresamente al Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la compañía, y para que realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para que se elabore la presente acta. Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio de la misma, por Secretaría, se pasa a dar lectura a la presente, la que es aprobada por unanimidad, y sin reformas, siendo las trece horas, firmando para constancia y validez, todos los socios en unidad de acto. f) Dr. Rafael Pezo Zúñiga, Secretario de la Junta – Socio; Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Presidente de la Junta - Socio; f) Ab. Denia Pezo Zúñiga, Socia.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 25 de Febrero del 2010

  
**Dr. Rafael Pezo Zúñiga**  
Secretario de la Junta

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2009

Doctor  
**RAFAEL PEZO ZUÑIGA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

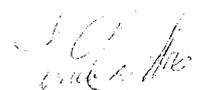
Me es grato informarle que mediante Junta General Universal de Socios reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULTORA ANDINA COA Cía. Ltda.**, por el plazo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el artículo Décimo Octavo del Estatuto Social vigente, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta o ausencia del Gerente General, la ejercerá el Presidente, hasta que se nombre al titular.

La compañía **CONSULTORA ANDINA COA Cía. Ltda.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del cantón el 17 de Septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Noviembre de 1992.

Augurándole éxitos en sus funciones,

Atentamente,

  
Yesenia Castillo Goya  
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA.**  
Guayaquil, 15 de Septiembre del 2009

  
**DR. RAFAEL PEZO ZUÑIGA**  
C.I. # 0908793532

NUMERO DE REPERTORIO: 43.295  
FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2009  
HORA DE REPERTORIO: 16:21

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintidós de Septiembre del dos mil nueve,  
queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía  
**CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA.**, a favor de **RAFAEL  
PEZO ZUÑIGA**, a foja **93.879**, Registro Mercantil número **18.220**.

ORDEN: 43295



S

REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009



*[Handwritten signature]*

REN 2744876  
*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

<b>134-0524</b> NUMERO	<b>0908793532</b> CÉDULA
<b>PEZO ZUÑIGA RAFAEL</b>	
GUAYAS PROVINCIA TARQUI PARROQUIA	GUAYAQUIL CANTÓN TARQUI ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991256237001

RAZON SOCIAL: CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PEZO ZUBIGA DE DIA RILE

CONTADOR: HARALDO PALMA MERCEDES CELINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/11/1992

FEC. CONSTITUCION: 09/11/1992

FEC. INSCRIPCION: 15/04/1993

FEC. ACTUALIZACION: 18/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: BOLIVARIANA Calle: ANDRES BELLO Numero: VILLA 7A Intersección: AV. EL LIBERTADOR Manzana: A Referencia ubicación: JUNTO A RADIO MARIA Telefono Trabajo: 042212689 Telefono Trabajo: 042219271 Fax: 042201839 Apartado Postal: 5036 Email: dpezo@mae.coa.ec Telefono Trabajo: 042201839

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

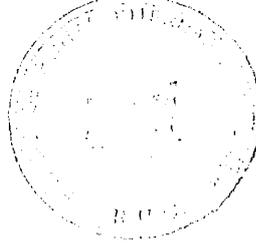
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Consultor Andino  
*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Asunto: SRI 01293071 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (MTC) Fecha y hora: 18/01/2008 10:31:27



Unidad Operativa de RUC  
RECORDED  
Servicio de Rentas Internas  
LIT. 1000 - QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0991256237001

**RAZON SOCIAL:** CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 08/11/1992

**NOMBRE COMERCIAL:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BOLIVARIANA Calle: ANDRES BELLO Número: VILLA 7A Intersección: AV. EL LIBERTADOR Manzana: A Teléfono Trabajo: 042232688 Teléfono Trabajo: 042249271 Fax: 042281939 Apartado Postal: 5036 Email: dpazo@mayla.ec Teléfono Trabajo: 042281939

Clasificación:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRHG120307

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 18/01/2008 10:31:22



Nombre: Sara Pardo  
RUC: 0991256237001  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

ESTADO

ABIERTO

BL

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

7

necesarias para la plena validez de la presente escritura. Atentamente, firma) Abogada Denia Pezo Zúñiga. Registro Profesional seis mil novecientos ochenta y uno. **HASTA AQUÍ LA MINUTA Y ACTA QUE QUEDAN ELEVADAS A ESCRITURA PUBLICA.**

Se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.-

  
P. CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA.

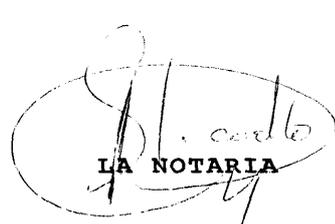
Dr. RAFAEL PEZO ZUÑIGA

GERENTE GENERAL

C.C.# 0908793532

C.V.# 0134-0524

RUC # 0991256237001

  
LA NOTARIA

**RECEBIDO**  
**NOTARIA**  
**GUAYAQUIL**

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velásquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE  
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; CAMBIO DE  
DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA., QUE  
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS  
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.-



RE  
A

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**RAZÓN.- DOY FE.-** Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz del once de marzo del dos mil diez, de la **ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA.**, he tomado nota de la resolución número **SC-IJ-DJC-G-10 0002113**, dado y firmado por el abogado **HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ** INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, el treinta y uno de marzo del dos mil diez, Guayaquil, 29 de abril del 2010.

*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero, de la Resolución No. SC-IC-DJC-G-10-0002113 de fecha 31 de Marzo del 2010, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 17 de Septiembre de 1992.- Guayaquil, 14 de Mayo del 2010.

*Humberto Moya González*  
Humberto Moya González  
Intendente de Compañías de Guayaquil



**tro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán**

La Ría 113 y Manabí

**Número de Repertorio: 2010 6791**

**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN**, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):1.- Con fecha Treinta y Uno de Agosto de Dos Mil Diez queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía ([CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA.]),JUNTO con la resolución N°[SC-IJ-DJC-G-10-0002113] de fecha [Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Diez], dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez; en el Registro MERCANTIL de fojas 2431 a 2466 con el número de inscripción 170. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.-**



*Dr. John Dunn Barreiro*  
Registrador de la Propiedad Intérino  
del Cantón Durán